Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 889
Villavicencio, 28 de agosto de 2020

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref.	Proceso Nº:	500013110004-2019-00343-00
	Tipo de Proceso:	DIVORCIO
	Demandante:	LUIS EDUARDO SORZA MURCIA
	Demandada:	ANA CONSUELO CÉSPEDES BAQUERO

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha veintiuno (21) de agosto de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio civil, celebrado entre los señores LUIS EDUARDO SORZA MURCIA y ANA CONSUELO CÉSPEDES BAQUERO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 79.473.174 y 40.440.945, respectivamente, el día 3 de agosto de 2012 en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, inscrito bajo el indicativo serial número 05281653.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores LUIS EDUARDO SORZA MURCIA y ANA CONSUELO CÉSPEDES BAQUERO, inscrito bajo el indicativo serial No. 05281653.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94cbc30015e417d4ea95d4448bc5ddd87323fbae429eec04ea0be2940f2d103**
Documento generado en 01/09/2020 03:27:57 p.m.